



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Deposito legal: 60-1958

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Capital 225 ptas.
Fuera de la Capital. 250 »

Administración: Diputación Provincial

Ejemplar, 3 pesetas; De años anteriores, 5.

INSCRIPCIONES
No gratuitas, 4,50 ptas. línea
Pagos por adelantado.

Año 1965

Jueves 28 de octubre

Número 246

Jefatura Provincial de Sanidad

Habiendo acordado esta Jefatura Provincial de Sanidad, dar su conformidad a la instalación de un Botiquín de urgencia en la localidad de Sargentos de la Lora, en esta provincia, y cumplimentado lo que dispone la Orden Ministerial de Gobernación de 20 de febrero de 1962, ("Boletín Oficial del Estado" de 10 de marzo), en su artículo 4.º, se pone en conocimiento del público para que en el plazo de 15 días hábiles, a partir de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que crean oportunas en la Jefatura Provincial de Sanidad, sobre la apertura de dicho Botiquín.

Burgos, 25 de octubre de 1965.
El Jefe provincial de Sanidad, Pedro Carazo Carnicero.

Providencias Judiciales

Burgos

Don José Luis Olías Grinda, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado, por don José Antonio Redruello Varona, contra don Gerardo Nebreda González, vecino de La Nuez de Abajo, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de 20 días, y por tercera

vez, sin sujeción a tipo, los bienes que a continuación se expresan y con las condiciones que se indican, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintidós de noviembre próximo, a las doce de su mañana.

Bienes que se subastan

1. Una finca rústica, en el término municipal de La Nuez de Abajo, al pago de Soterraño, de 2 fanegas, de primera calidad, que linda al norte, Vicenta Vecino; sur, Román Vecino; este, Gerardo Nebreda y oeste, arroyo velorada en veintitrés mil pesetas.

2. Otra al pago de la Huerta, de 2 celemines, de primera, linda norte, camino; sur, la casilla propiedad del demandado, y los demás aires con camino. Valorada en cuatro mil quinientas pesetas.

3. Otra al pago del Soldado, de 18 áreas y 90 centiáreas, situada en el polígono dos, parcela 114, que linda al norte, Eliseo Ortega; sur, arroyo; este, camino, campo concejil. Valorada en tres mil quinientas pesetas.

4. Una casa en La Nuez de Abajo, en la calle Barrio Abajo, número 3, que consta de planta baja y piso, que linda, por frente, calle; a la derecha entrando, Evaristo Gómez; izquierda, Marcelino Ortega y por la espalda, huerto. Valorada en treinta y cinco mil pesetas.

Condiciones

1.ª Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable que

lo licitadores consignen en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación sin cuyo requisito no podrán tomar parte.

2.ª Que por salir a pública licitación sin sujeción a tipo, de no cubrir la tasación las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, y que acepte las condiciones de la misma, se suspenderá la aprobación del remate, haciéndolo saber al demandado don Gerardo Nebreda, el cual dentro de los nueve días podrá pagar al acreedor liberando sus bienes o presentar persona que mejore la postura.

3.ª Que puede hacerse a calidad de ceder a un tercero, haciéndolo así constar en el acto del remate.

4.ª Que no se han presentado títulos de propiedad de referidas fincas, los que no podrá reclamarlos el rematante.

Dado en Burgos, a veinte de octubre de mil novecientos sesenta y cinco. El Magistrado, José Luis Olías Grinda.—El Secretario, Damian Pascual.

4.449.—D-355,50 ptas.

El Ilmo. Sr. Magistrado, Juez de Instrucción número dos de la ciudad de Burgos, y su partido, en proveído dictado con esta fecha, en la ejecutoria de la causa número 94 de 1965, por imprudencia, del que resultó muerto, contra Juan Ramón Galán Haño, ha acordado se haga saber a los herederos de la finada Victorina Galán Noriega, cuyos domicilios y nombres a continuación se indican, que por

sentencia dictada por la Ilma. Audiencia Provincial de esta ciudad, en veinticuatro de julio pasado condenó al procesado, entre otras cosas a que pagarse a los acreedores en concepto de indemnización de daños y perjuicios la cantidad de veinticinco mil pesetas.

Herederos que se citan

Lucas, Manuela, Manuel, Francisco, Secundino, Angel, María y Fernanda Galán Caldevilla, residentes en Méjico (capital), así como a Joaquín y Manuela Cerejido Galán, éstas residentes en Venezuela.

Y para que sirva la presente de notificación, y su inserción para publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido el presente en Burgos, a veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Jerónimo García.

Anuncios Oficiales

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente, en su sesión celebrada el día 20 de los corrientes, el padrón adicional formado para el percibo de los derechos o tasas por anuncios visibles o audibles desde la vía pública, que regula la ordenanza número 36, correspondiente a la inspección practicada por los Servicios de la Sección de Arbitrios después de la fecha de aprobación del padrón general, referido padrón adicional ha quedado expuesto en la Sección de Arbitrios de la Secretaría General para que pueda ser objeto de reclamaciones, durante un plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y una vez transcurrido dicho plazo se procederá al cobro de las cuotas contenidas en la matrícula.

Burgos, 21 de octubre de 1965.
El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Briviesca

Por "Electra de Burgos", S. A., se ha solicitado del Excmo. Ayunta-

miento, licencia para la construcción de una cabina subterránea destinada a centro de transformación, en la calzada y acera de la calle del Duque, números impares.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado A del número 2 del artículo 30 del vigente Reglamento de industrias y actividades molestas, insalubres, nócivas y peligrosas, se abre información pública por término de 10 días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el indicado plazo.

Briviesca, 20 de octubre de 1965.
El Alcalde, Ricardo Villanueva Peñayo.

4.420.—D-148,50 ptas.

Ayuntamiento de Pedrosa de Río Urbel

La Corporación municipal que presido ha tomado acuerdo de aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1966, en las condiciones previstas en el art. 681 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, según el art. 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones las que se presentarán al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personali-

dad para interponerlas a tenor del artículo 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el artículo 681.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pedrosa de Río Urbel, 19 de octubre de 1966.—El Alcalde, A. del Río.

Ayuntamiento de Quintanatoro

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 15 del corriente mes, a virtud del expediente que se instruye para la enajenación en pública subasta de un edificio sito en la calle Mayor Encimera, sin número, que se compone de planta baja, que estuvo destinado a horno de pan cocer, perteneciente a los propios de este Municipio, se abre información pública, por término de quince días, para oír cuantas reclamaciones puedan formularse, pudiendo ser examinado dicho expediente en la Secretaría del Ayuntamiento durante mencionado plazo.

Quintanatoro, 19 de octubre de 1965.—El Alcalde, Francisco Sáez.

Ayuntamiento de Trespaderne

La Corporación municipal que presido ha tomado acuerdo de aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1966, en las condiciones previstas en el art. 681 de la vigente Ley de Régimen Local

(texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, según el art. 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones las que se presentarán al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del artículo 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el artículo 681.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Trespaderne, 18 de octubre de 1965.—El Alcalde, Gregorio Atienza García.

Ayuntamiento de Carcedo de Burgos

Aprobado por este Ayuntamiento el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para financiar las obras de abastecimiento de aguas a la localidad, se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo período podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas que se mencionan en el

artículo 656 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 696, número 2 de la vigente Ley de Régimen Local, en relación con el Reglamento de Haciendas Locales y para general conocimiento.

Carcedo de Burgos, 4 de octubre de 1965.—El Alcalde, Esteban González.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Briviesca

En virtud de lo acordado, y a tenor de lo establecido en las disposiciones de aplicación vigentes, se anuncia concurso para la adjudicación de la Plaza de Toros durante las temporadas de 1966 a 1968 inclusive, bajo las condiciones mínimas establecidas en el pliego oportunamente aprobado por este Ayuntamiento.

Los concursantes constituirán previamente la fianza provisional de veinte mil pesetas que, la persona natural o jurídica a quien se adjudique el concurso, deberá elevar a sesenta mil pesetas como definitiva para responder del compromiso.

Se admiten proposiciones durante el plazo de veinte días, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia que deberán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, reintegradas con arreglo al pliego de condiciones y con justificante de haber prestado la fianza provisional y una declaración de no hallarse comprendido en los casos de incapacidad o incompatibilidad, todo ello sobre cerrado y lacrado, con la indicación que exigen las condiciones. Dichas proposiciones se presentarán durante los días hábiles y horas de oficina, con arreglo al siguiente.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., con domicilio en la calle de....., número..., piso....., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la pro-

vincia, número..., correspondiente al día... de..... de 19..., así como de las condiciones fijadas para optar al concurso de cesión de la Plaza de Toros de Briviesca, durante las temporadas 1966, 1967 y 1968, se comprometo a tomar a su cargo los siguientes festejos, cuyo detalle también se indica, y ofrece la cantidad de..... pesetas por la cesión de dicha plaza en indicadas temporadas.

.....
.....
.....
Fecha, firma y rúbrica.

Briviesca, 20 de octubre de 1965.
El Alcalde, Ricardo Villanueva Pelayo.

4.419.—D-265,50 ptas

Ayuntamiento de Hortigüela

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la provincia, se subastará el aprovechamiento de pastos en los montes públicos números 223-A y 223-A "La Dehesa", de la pertenencia de este Ayuntamiento, para 350 lanares y 20 vacunos en la tasación de 8.100 pesetas.

La subasta de dicho aprovechamiento será por el año forestal de 1965-66, la cual tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa, a las once horas en que se cumplan 20 días hábiles de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Hortigüela, 19 de octubre de 1965.—El Alcalde, Pío Blanco.

4.414.—D-90,00 ptas.

Junta vecinal de Munilla de Hoz de Arriba

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de esta provincia tendrá lugar en el salón de actos de esta Junta administrativa, de acuerdo con las normas legales en vigor, al día hábil siguiente, después de transcurridos veinte hábiles en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, la subasta siguiente:

1.ª 27 hayas maderables verdes, del monte Sobornedo, número 347.

del Catálogo, con 36 metros cúbicos de madera y 10 metros cúbicos de leña, con una tasación de 32.848 pesetas.

Dicha subasta, se celebrará conforme al pliego de condiciones generales aprobado por la Superioridad e inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia de 8 de noviembre de 1960 y 16 de octubre de 1953, bajo la presidencia del señor presidente o vocal en quien delegue, un funcionario de Montes y el Secretario de la Junta que dará fe del acto. La hora será la de las dieciséis.

Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores consignarán el 5 por 100 en la Depositaria de esta Junta administrativa, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la notificación del acuerdo de adjudicación definitiva de la subasta, deberán consignar el 6 por ciento del importe de la subasta.

Los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con la subasta, se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta administrativa, donde podrán ser examinados libremente por quien lo desee.

Munilla de Hoz de Arriba, 19 de octubre de 1965. — Por la Junta, (ilegible).

4.418.—D-211,50

Junta administrativa de Montoto

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de esta provincia, tendrá lugar en el Salón de Actos de esta Junta vecinal, de acuerdo con las normas legales en vigor, el día hábil siguiente, después de transcurridos veinte días hábiles en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, las subastas siguientes:

Primera: 80 metros cúbicos de robles maderables y 15 metros cúbicos de leñas de éstos, en el monte "Matorral y Coreña", tasación 56.519 pesetas. Monte número 360 del Catálogo.

Segunda: Monte "Matorral y Coreña", número 360 del Catálogo, 37

lanar, 33 vacuno; tasación 3.636 pesetas. Apertura de los pliegos, a las 12 horas.

Dichas subastas, se celebrarán conforme al pliego de condiciones generales aprobado por la Superioridad, e inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia, de 8 de noviembre de 1960, bajo la presidencia del señor Presidente de la Junta vecinal, o Vocal en quien delegue, un Funcionario de Montes y el Secretario de la Junta, que dará fe del acto.

Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores consignarán como garantía o fianza provisional, la cantidad del 5 por 100 de la tasación, en la Depositaria de la Junta.

Quien resulte rematante deberá consignar la fianza definitiva del 6 por 100 del importe de la subasta, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la notificación de acuerdo de adjudicación definitiva de la subasta.

Los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con la subasta, se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta, donde podrán ser examinados libremente por quien lo desee.

Montoto, 19 de octubre de 1965. El Presidente, Serapio Santamaría.

4.401.—D-243,00 ptas.

Junta vecinal de Pradilla de Belorado

De acuerdo con lo ordenado por el Distrito Forestal de esta Provincia de Burgos, a los veinte días hábiles, contados a partir del mismo día en que aparezca este anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia, en el salón de esta Junta vecinal, y a la hora de la dieciséis, se procederá a la subasta de los pastos para el quinquenio 1965-1970, en el monte de esta Junta, titulado La Hondonada, para pastar 150 cabezas de ganado lanar, 62 vacunos y 8 mayores, bajo el tipo de tasación de pesetas 9.000.

El pliego de condiciones y demás documentos relacionados con la su-

basta, se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Junta vecinal, y la admisión de pliegos hasta un día hábil antes del de la celebración de la subasta.

La fianza provisional será la del 5 por 100 de la tasación, y el 6 por 100 de la adjudicación.

Pradilla de Belorado, 17 de octubre de 1965. — El Presidente, Isaac Gonzalo.

4.366.—D-139,50 ptas.

Junta vecinal de Bóveda de la Ribera

Se rectifica el anuncio de esta Junta vecinal, inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, número 241, de 22 de los corrientes, en el sentido de que la subasta se celebrará el día 17 de noviembre próximo, en vez del día 9, como en dicho anuncio se indica y que de quedar desierta la segunda, se celebrará el día 30 de noviembre en vez del día 23.

Bóveda de la Ribera, 23 de octubre de 1965.—El Presidente, Julio Ortega.

4.494.D-76,50 ptas.

Junta vecinal de Ocilla y Ladrera

En Ocilla, Condado de Treviño (Burgos), el día veinte hábil de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las 11 horas, tendrá lugar la subasta de pastos para 200 cabezas de ganado lanar en el precio de tasación de 3.600 pesetas, el precio índice será el 125 por 100 de la tasación fijada.

Estos pastos corresponden al monte Encinar, número 182 de U. P.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en esta Junta vecinal hasta el momento de la subasta.

Ocilla, 23 de octubre de 1965.— El Presidente de la Junta vecinal, Federico Argote.

4.445—D-90,00 ptas.